



Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el demandante presentó sustitución de poder.

La Paz, Santander, 4 de febrero de 2022.

Clara Leticia Ríos Pérez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER

Febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Ref. 68-397-4089-001-2015-00004-00

Teniendo en cuenta la solicitud de sustitución presentada por Luis Hernando Díaz representante legal de la entidad ejecutante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ – COOPSERVIVELEZ LTDA identificada con NIT. 890-203827-5, donde manifiesta que sustituye el poder otorgado a la Dra. Esperanza Mateus Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.435.216 y con tarjeta profesional No. 104337 del C.S. de la J. al Dr. Gonzalo Alonso Camacho Chacón identificado con cédula de ciudadanía No. 13.958.874 y con tarjeta profesional No. 201549 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial en el presente proceso; por ser procedente conforme a lo descrito en el inciso 5° del artículo 75 del C.G. del Proceso, se accede a lo petitionado y, en consecuencia se RECONOCE personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia al Dr. Gonzalo Alonso Camacho Chacón identificado con cédula de ciudadanía No. 13.958.874 y con tarjeta profesional No. 201549 del C.S. de la J., con las facultades obrantes en el escrito de sustitución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER.

Para notificar a las partes el contenido del presente auto, se hace anotación en el ESTADO (ART. 295 C.G.P) en el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 7 de Febrero de 2022.

CLARA LETICIA RIOS PEREZ
Secretaria